



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

DECLARA.

Artículo 1°.- Que ve con beneplácito el tratamiento del proyecto de ley determinando definitivamente los límites de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que lleva adelante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

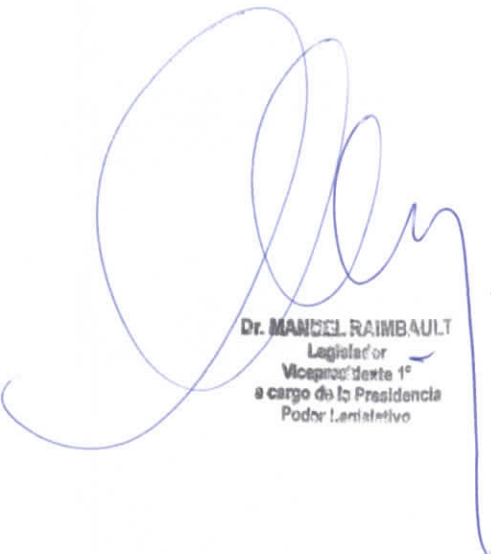
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

DECLARACIÓN N°

003

/09.-


LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo